



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Municipio de Luis Moya, Zac., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020

## DECRETO # 209

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Luis Moya, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Luis Moya, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha treinta (30) de abril de dos mil dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de mayo del mismo año.



b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4747/2021 de fecha 29 de octubre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Cuentas Públicas 2016 Municipio de Llaneta Estado Mexicano de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016						
Naturaleza de Ingresos	Presupuesto		Realizado		Diferencia	
	2016	2015	2016	2015		
Ingresos	3 545 020	544 101	4 089 721	2 818 851	-728 790	
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	
Derechos	1 709 030	39 000	1 748 000	1 391 292	-348 348	
Productos	15 000	0	15 000	10 000	-5 000	
Apropiaciones	101 790	0	101 790	14 800	-87 184	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos, Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	39 910 085	5 450 953	41 351 048	39 988 918	4 078 531	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	800 000	800 000	0	0	
Ingresos Derivados de Financiamiento	2 500 000	0	2 500 000	0	-2 500 000	
<b>Total</b>	<b>43 782 125</b>	<b>6 034 054</b>	<b>50 316 189</b>	<b>44 193 355</b>	<b>411,230</b>	
				<b>Ingresos excedentes</b>		

Detalle Análisis de Ingresos Por Fuentes de Procedencia						
Naturaleza de Ingresos	Presupuesto		Realizado		Diferencia	
	2016	2015	2016	2015		
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal y Estatal y de los Municipios</b>	<b>3 545 020</b>	<b>544 101</b>	<b>4 089 721</b>	<b>2 818 851</b>	<b>-728 790</b>	
Ingresos	3 545 020	544 101	4 089 721	2 818 851	-728 790	
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	
Derechos	1 709 030	39 000	1 748 000	1 391 292	-348 348	
Productos	15 000	0	15 000	10 000	-5 000	
Apropiaciones	101 790	0	101 790	14 800	-87 184	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de APORTACIONES, asignaciones, subsidios y subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	39 910 085	5 450 953	41 351 048	39 988 918	4 078 531	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	800 000	800 000	0	0	
Ingresos Derivados de Financiamiento	2 500 000	0	2 500 000	0	-2 500 000	
<b>Total</b>	<b>43 782 125</b>	<b>6 034 054</b>	<b>50 316 189</b>	<b>44 193 355</b>	<b>411,230</b>	
				<b>Ingresos excedentes</b>		
<b>Judicial de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	
Productos	0	0	0	0	0	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	
Ingresos Derivados de Financiamiento	2 500 000	0	2 500 000	0	-2 500 000	

C. P. ANDREA PAULINA CARDONA ALBA  
TESORERA MUNICIPAL

C. LUIS ENRIQUE SANCHEZ MONTVOYA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELBA CASTORENA LECHUGA  
SINDICO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



H. LEGISLATIVA  
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2021  
MUNICIPIO DE LUIS MOYA  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subterráneo
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Dependencia	\$43,782,126	\$7,933,564	\$51,715,689	\$43,539,067	\$43,503,680	\$8,176,622
AYUNTAMIENTO	\$600,000	\$2,882,290	\$3,482,290	\$3,230,224	\$3,229,459	\$252,066
TESORERIA	\$19,194,520	\$88,927	\$19,283,447	\$17,579,580	\$17,550,253	\$1,703,867
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$12,016,205	\$4,230,134	\$16,246,339	\$12,931,281	\$12,931,281	\$3,315,058
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$4,772,040	\$1,607,321	\$6,379,361	\$6,172,333	\$6,167,191	\$207,028
SEGURIDAD PUBLICA	\$4,017,360	\$672,449	\$4,689,809	\$3,414,872	\$1,589,045	\$1,824,827
DIF MUNICIPAL	\$2,184,000	\$142,421	\$2,326,421	\$2,035,805	\$2,035,735	\$5,775
PATRONATO DE LA FERIA	\$998,000	\$1,302,000	\$2,299,000	\$868,000	\$0	\$868,000
			\$0	\$0	\$0	\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$43,782,126</b>	<b>\$7,933,564</b>	<b>\$51,715,689</b>	<b>\$43,539,067</b>	<b>\$43,503,680</b>	<b>\$8,176,622</b>

\_\_\_\_\_  
C.P. ANDREA PAULINA CARDONA ALBA  
TESORERA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. LUIS ENRIQUE SANCHEZ MONTOYA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
LIC. EMMA CASTORENA LECHUGA  
SINDICO MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



**EL LEGISLATIVO DEL ESTADO**

**Cuenta Pública 2016**  
**MUNICIPIO DE LIBRE MOYA**  
 Estado Analítico del Estado del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Órgano del Poder Ejecutivo y Comisiones  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Egresos					
	Aprobados	Requisitados y Ejecutados	Modificados	Discrepancia	Pagos	Subsidios
	En (P. \$)	En (P. \$)	En (P. \$)	En (P. \$)	En (P. \$)	En (P. \$)
<b>Ingresos Propios</b>	<b>24,913,920</b>	<b>251,349</b>	<b>25,165,269</b>	<b>21,858,496</b>	<b>21,858,496</b>	<b>3,306,773</b>
Impuesto Predial	18,780,590	1,532,370	20,312,930	18,084,101	18,084,101	2,248,829
Impuesto de Carácter Transitorio	1,732,000	111,754	1,843,754	989,916	989,810	9,100
Impuestos de Adquisición, Arrendamiento y Espectáculos	3,969,000	466,167	4,435,167	3,278,133	2,402,305	875,828
Impuestos Sociales y Económicos	0	10,350	10,350	10,313	10,313	38
Prestaciones	432,380	132,600	564,980	391,962	391,962	172,998
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>3,715,500</b>	<b>701,174</b>	<b>4,416,674</b>	<b>4,054,838</b>	<b>4,032,516</b>	<b>361,842</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	736,000	602,800	1,338,800	1,308,971	1,304,238	32,829
Alimentos y Servicios	362,000	117,200	479,200	244,800	234,801	9,999
Materiales Primarios y Materiales de Producción y Comercialización	1,000	1,000	2,000	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	960,500	261,000	1,221,500	907,402	871,885	35,515
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	18,000	20,500	38,500	38,500	38,500	126,717
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,233,000	117,120	1,350,120	1,213,788	1,212,872	9,118
Vestuario, Bricolaje, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	88,000	195,000	283,000	273,399	257,823	9,606
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	319,000	147,051	466,051	421,829	421,828	44,222
<b>Servicios Generales</b>	<b>8,371,840</b>	<b>2,877,942</b>	<b>11,249,782</b>	<b>8,451,802</b>	<b>8,191,267</b>	<b>1,289,235</b>
Servicios Básicos	3,304,380	2,058,378	5,362,738	5,084,844	5,084,844	288,095
Servicios de Arrendamiento	217,000	0	217,000	214,501	208,915	8,586
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	18,000	165,501	183,501	184,826	184,826	16,875
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	180,000	56,200	236,200	240,267	240,267	6,933
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	204,500	50,857	255,357	210,922	210,922	44,435
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	20,000	17,000	37,000	38,300	28,512	10,488
Servicios de Tránsito y Viajes	80,000	0	80,000	38,300	21,134	17,166
Servicios Oficiales	1,158,000	1,317,486	2,475,486	1,587,883	1,587,824	887,638
Otros Servicios Generales	405,000	236,708	641,708	634,853	636,693	6,022
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,589,000</b>	<b>1,388,495</b>	<b>2,977,495</b>	<b>2,604,016</b>	<b>2,607,261</b>	<b>360,478</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Externo del Sector Público	1,000,000	227,180	1,227,180	935,898	935,898	291,282
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	589,000	1,161,315	1,750,315	1,672,116	1,671,364	89,226
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fiduciarios, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Externo	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>0</b>	<b>156,852</b>	<b>156,852</b>	<b>156,857</b>	<b>146,378</b>	<b>195</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	0	24,500	24,500	24,444	24,444	56
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquina, Otros Equipos e Herramientas	0	0	0	0	0	0
Artículos Biológicos	0	58,552	58,552	56,413	57,387	136
Bienes inmuebles	0	73,800	73,800	73,800	62,533	6,233
Artículos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>7,998,845</b>	<b>1,557,728</b>	<b>9,556,573</b>	<b>6,669,495</b>	<b>6,669,495</b>	<b>2,887,078</b>
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	7,998,845	1,557,728	9,556,573	6,669,495	6,669,495	2,887,078
Otra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Aportaciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fiduciarios, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Obligaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Omnisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyo Financiero	0	0	0	0	0	0
Ayudas de Especímenes Fideicomisos Anónimos (Adafes)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>43,782,125</b>	<b>7,833,984</b>	<b>51,716,089</b>	<b>43,539,087</b>	<b>43,503,880</b>	<b>8,176,822</b>

C. P. ANDREA PAULINA CARDONA A. BA  
TESORERA MUNICIPAL

C. LUIS ENRIQUE SANCHEZ MONTOYA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ENMA CASTORENA LECHUGA  
SINDICO MUNICIPAL

**ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA**

a) Alcance de revisión de Ingresos:

RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
IMPUESTOS	\$2,818,580.74	\$2,818,580.74	100.00%



DERECHOS	\$1,361,282.38	\$1,361,282.38	100.00%
PRODUCTOS	\$10,000.00	\$10,000.00	100.00%
APROVECHAMIENTOS	\$14,605.86	\$14,605.86	100.00%
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>			
PARTICIPACIONES	\$22,962,614.00	\$22,962,614.00	100.00%
APORTACIONES	\$14,543,450.10	\$14,543,450.10	100.00%
CONVENIOS	\$2,482,551.81	\$2,482,551.81	100.00%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$44,193,354.89</b>	<b>\$44,193,354.89</b>	<b>100.00%</b>

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA	NUMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% PORCENTAJE
<b>Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y otros</b>				
GASTO CORRIENTE	194139488	\$44,193,354.89	\$44,193,354.89	100.00%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$44,139,127.35</b>	<b>\$44,139,127.35</b>	
<b>Recursos Federales</b>				
FONDO III 2020	0114596366	\$5,339,612.00	\$5,194,458.28	97.58%
FONDO IV 2020	0114596676	\$9,287,649.00	\$9,287,649.00	100.00%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$14,627,261.00</b>	<b>\$14,482,107.28</b>	
<b>Programas Convenidos</b>				
RECURSOS EXTRAORDINARIOS	0112403633	\$600,000.00	\$600,000.00	100.00%
FISE 2019	0113633322	\$2,136,911.33	\$2,136,911.33	100.00%
FORTALECIMIENTO A LA MUJER	1103582163	100,000.00	100,000.00	100.00%
FISE 2020	0115497310	0.00	0.00	100.00%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$2,836,911.33</b>	<b>\$2,140,850.54</b>	



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA	NUMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% PORCENTAJE
<i>TOTAL</i>		\$61,603,527.2 2	\$60,762,085.1 7	



ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<b><u>RECURSOS PROPIOS</u></b>				
MUNICIPAL DE OBRAS	6,379,361.00	6,087,627.35	0.00	0.00
<b>Sub Total</b>	<b>6,379,361.00</b>	<b>6,087,627.35</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b><u>RECURSOS FEDERALES</u></b>				
<b><u>RAMO GENERAL 33</u></b>				
FONDO III	4,877,264.13	4,477,611.23	3,209,992.23	71.69
FONDO IV	8,184,720.00	6,223,684.41	0.00	0.00
<b>Sub Total</b>	<b>13,061,984.13</b>	<b>10,701,295.64</b>	<b>3,209,992.23</b>	<b>30.00</b>
<b><u>OTROS PROGRAMAS</u></b>				
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	2,136,912.91	2,136,912.91	2,136,912.91	100.00
<b>Sub Total</b>	<b>2,136,912.91</b>	<b>2,136,912.91</b>	<b>2,136,912.91</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21,578,258.04</b>	<b>18,925,835.90</b>	<b>5,346,905.14</b>	<b>28.25</b>

**uente:** Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		ENDEUDAMIENTO /DESENDEUDAMIENTO NETO	SALDO
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
DEudas por pagar a corto plazo	12,567,928.24	44,403,768.75	44,356,008.34	47,760.41	12,567,928.24
Deudas por pagar a corto plazo	2,700,000.00	2,500,000.00	2,700,000.00	-200,000.00	2,500,000.00





OS PASIVOS A CORTO PLAZO	10,457.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>15,278,385.24</b>	<b>46,903,768.75</b>	<b>47,056,008.34</b>	<b>-152,239.59</b>

H. LEGISLATIVA  
DEL ESTADO

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio de Luis Moya, Zacatecas, correspondientes al ejercicio 2020

**I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$135,767.06	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$135,767.06	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	81.89	En promedio cada empleado del municipio atiende a 81.89 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	1.60%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a \$21,858,496.25, representando un 1.60% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			\$21,514,267.20.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	64.09%	El Gasto en Nómina del ente representa un 64.09% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)- 1)*100	-1.00%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 1.00%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo -Deuda Pública))*100	36.46%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 36.46% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	74.19%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.30	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			<p>adeudos es de \$0.30 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.</p>	<p>b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez</p> <p>c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez</p>
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$\frac{\text{Deudores Diversos}}{\text{Activo Circulante}} * 100$	12.24%	Los deudores diversos representan un 12.24% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$\frac{\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} - \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}}{\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}} * 100$	0.81%	El saldo de los deudores aumentó un 0.81% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$	15.48%	Los ingresos propios del municipio representan un 15.48% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 84.52% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no	<p>a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independenci a económica)</p> <p>b) Menor al 50% (no cuenta con independenci a económica)</p>



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			cuenta con independencia económica.	
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	125.54%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-31.07%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 31.07% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-12.17%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 12.17% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-15.81%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 15.81% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	4.55%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Corriente			un 4.55% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	15.32%	El municipio invirtió en obra pública un 15.32% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$654,287.64	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$44,193,354.89, y el Egreso Devengado fue por \$43,539,067.25, lo que representa un Ahorro por \$654,287.64, en el ejercicio.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	$\text{Monto asignado al FISM} / \text{Ingresos Propios}$	126.99%	El monto asignado del FISM por \$5,339,612.00 representa el 126.99% de los ingresos propios municipales por \$4,204,738.98.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en	$\text{Monto asignado al FISM} / \text{Gasto Inversión Pública}$	80.06%	El monto asignado del FISM por \$5,339,612.00, representa el	



H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
obra pública. (%)			80.06% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$6,669,495.18.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	220.89%	El monto asignado del FORTAMUN por \$9,287,649.00 representa el 220.89% de los ingresos propios municipales por \$4,204,738.98.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	162.86%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$15,126,145.65, que representa el 162.86% del monto total asignado al FORTAMUN por \$9,287,649.00.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	96.71%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por \$45,520,172.98, que representa el 96.71% del total del Egreso Devengado que	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			corresponde a \$47,067,236.52.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$\left( \frac{\text{Monto no Solventado IGE}}{\text{Total Egreso Devengado}} \right) * 100$	3.80%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$1,787,140.31, que representa el 3.80% respecto del total del egreso devengado (\$47,067,236.52).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	13	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 13 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidad	



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			es Administrativas.	
<b>RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)</b>				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%





Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	<b>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020</b> (% ejercido del monto asignado)	97.28	El Municipio ejerció el 97.28% de los recursos correspondientes al Fondo al 31 de diciembre del 2020
<b>II.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	<b>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</b> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	86.55%	La inversión aplicada en pavimentación y obras similares al 31 de diciembre de 2020, fue de \$4,620,764.44 que representa el 86.55% del monto total ejercido del FISM..



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.2	<b>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</b> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	10.80%	La inversión aplicada en la cabecera municipal al 31 de diciembre del 2020, fue de un importe de \$577,054.56, que representa el 10.80% del monto total ejercido.
II.3	<b>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</b> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	2.65%	La inversión aplicada en la cabecera municipal al 31 de diciembre del 2020, fue de un importe de \$141,793.00, que representa el 2.65% del monto total ejercido.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del Fondo III al 31 de diciembre de 2020 proporcionados por el municipio de Luis Moya, Zacatecas.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS</b>		
I.1	<b>Gasto en obligaciones financieras.</b> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	54.91%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$9,287,649.00 al 31 de diciembre del 2020, se destinó el 54.91% de los recursos para el pago de obligaciones financieras
I.2	<b>Gasto en seguridad pública.</b> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de	35.29%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$9,287,649.00 al 31 de diciembre del 2020, se



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	seguridad pública).		destinó el 32.29% de los recursos para Seguridad Pública.
I.3	<b>Gasto en obra pública.</b> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	5.8%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$9,287,649.00 al 31 de diciembre del 2020, se destinó el 5.8% de los recursos para Aportaciones.
I.4	<b>Gasto en otros rubros.</b> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	4%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$9,287,649.00 al 31 de diciembre del 2020, se destinó el 4% de los recursos para el pago de otros Rubros.
<b>II.</b>	<b>NIVEL DE GASTO EJERCIDO</b>		
II.1	<b>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020.</b> (% ejercido del monto asignado).	100.0%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$9,287,649.00 se ejerció el 100.0% de los recursos al 31 de diciembre del 2020
<b>III.</b>	<b>PAGO DE PASIVOS</b>		
III.1	<b>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos</b> (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) <b>en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</b> (%)	54.91%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 54.91% al pago de pasivos
<b>IV.</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
IV.1	<b>Participación del fondo en la erogación total</b>	-	El Municipio no proporciono datos para el



H. LEGISLATIVA  
DEL ESTADO

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	<i>municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%)		cálculo de este indicador.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del Fondo III al 31 de diciembre de 2020 proporcionados por el municipio de Luis Moya, Zacatecas.

c) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	F IV	FISE	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
<b>I. CUMPLIMIENTO DE METAS</b>					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 12 de agosto de 2021 (% ejercido del monto asignado).	95.4	91.8	76.0	100.0	90.8
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	0.0	100.0	89.5	100.0	72.4
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	100.0	N/A!	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	100.0	N/A!	100.0	100.0
<b>II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>					
II. 1 Obras de la muestra de	N/A	0.0	N/A	0.0	0.0



auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)					
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	33.2	35.0	41.9	30.8	35.2
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	66.8	65.0	58.1	69.2	64.8
<b>III. PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>					
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	N/A	100.0	100.0

**Fuente:** Informe físico - financiero al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras, Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales en el Distrito Federal (Fondo IV), y Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades - FISE. Información proporcionada por el Ente Auditado.

**PMO.-** Programa Municipal de Obras (PMO)

**FISM.-** Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III)

**FIV.-** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales en el Distrito Federal (Fondo IV)

**FISE.-** Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades - FISE

d) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
<b>I</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 12 de agosto de 2021 (%ejercido del monto asignado)	95.4	Con relación al monto aprobado de \$6,379,361.00 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
			cumplimiento del 95.4% a la fecha de revisión 12 de agosto de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	0.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 12 de agosto de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 0.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	N/A	N/A
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	N/A	N/A
<b>II</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	N/A	N/A
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	33.2	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$6,087,627.35 a la fecha de revisión 12 de agosto de 2021 se aplicó el 33.2% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	66.8	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$6,087,627.35 a la fecha de revisión 12 de agosto de 2021 se aplicó el



CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
			66.8% en las comunidades.
<b>III</b>	<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

**Fuente:** Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020, no se seleccionaron obras o acciones para la muestra de auditoría, de este fondo. Información proporcionada por el Ente Auditado.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Luis Moya, Zacatecas**.

**RESULTANDO SEGUNDO.**- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1583/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS		
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		AC
		SOLV.	NO SOLV.	
Pliego de Observaciones	15	1	14	
Recomendación	6	0	6	
SEP	1	0	1	



<b>SUBTOTAL</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>21</b>
Denuncia de Hechos	1	0	1
TESOFE	0	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>1</b>	<b>22</b>

**Nota:** Además se incluye las acciones a promover

1).-**RP-20/23-008 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo)**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

2).-**OP-20/23-014 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo)**, por no atender acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Pliego de Observaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

#### **SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las





mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.**- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.**- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, interpondrá ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, **UNA (01) DENUNCIA DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la ley señale como delitos.
4. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
5. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE CINCO (05) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$1,412,477.31 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.)**.



**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Luis Moya, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Luis Moya, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que promueva ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, **UNA (01) DENUNCIA DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la ley señale como delitos.

**QUINTO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS**



sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**SEXTO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE CINCO (05) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$1,412,477.31 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.)**.

**SÉPTIMO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-**El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

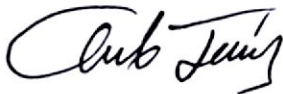
**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**PRESIDENTA**



**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**SECRETARIO**



**DIP. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIA**



**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA  
IBARGUËNGOYTIA**